

Bruselas, 28 de octubre de 2015  
(OR. en)

13410/15

FIN 716  
PE-L 62

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13159/15 FIN 699 (COM(2015) 545 final)
Asunto:	Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 8 del presupuesto general para 2015: Recursos propios y Supervisor Europeo de Protección de Datos

---

1. El 20 de octubre de 2015, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 8 del presupuesto general para 2015.

Este PPR atañe principalmente a la revisión de las previsiones de recursos propios que efectúa la Comisión cada año antes de que termine el mes de octubre, con arreglo al artículo 16 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 1150/2000 del Consejo, de 22 de mayo de 2000. Como resultado de dicha revisión, el PPR propuesto incluye los elementos siguientes:

- la revisión al alza (800 millones EUR) de la previsión de recursos propios tradicionales (derechos de aduana);
- la presupuestación del remanente de los saldos de los recursos propios IVA y RNB de 2014 (5 700 millones EUR);
- la presupuestación de los saldos de los recursos propios IVA y RNB de 2015 (1 400 millones EUR).

Además, se incluye una actualización de la previsión de otros ingresos (1 500 millones EUR).

Por último, se incluye asimismo en el presupuesto del Supervisor Europeo de Protección de Datos una reducción de 123 474 EUR en los créditos de compromiso y de pago.

El impacto global en términos de ingresos es un descenso de la contribución basada en la RNB de 9 400 millones EUR.

2. En sus reuniones de 20 y 26 de octubre de 2015, el Comité Presupuestario estudió la propuesta de la Comisión y pudo aceptarla por unanimidad sin cambios.
3. Al término de su estudio, el Comité Presupuestario acordó proponer que el Comité de Representantes Permanentes recomendase al Consejo que:
  - adoptase la posición del Consejo sobre el PPR n.º 8/2015 a que se refiere el punto 2,
  - encargase a la Presidencia que preparase los documentos presupuestarios que deben remitirse al Parlamento Europeo y aprobase el proyecto de carta correspondiente que figura en el anexo 2,
  - dispusiese la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la posición del Consejo que figura en el anexo 1.

---

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

**por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 8 de la Unión Europea para el ejercicio 2015**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015 se adoptó definitivamente el 17 de diciembre de 2014<sup>2</sup>,
- el 20 de octubre de 2015, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 8 del presupuesto general para el ejercicio 2015,
- a fin de facilitar la gestión del flujo de caja de los Estados miembros al final del año y aliviar oportunamente la carga financiera que soportan los tesoros nacionales, el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 8 del presupuesto general para 2015 debe adoptarse sin demora. Por tanto, está justificado, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento interno del Consejo, acortar el plazo de ocho semanas para informar a los Parlamentos nacionales que se establece en el artículo 4 del Protocolo n.º 1,

---

<sup>1</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 69 de 13.3.2015, p. 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo único*

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 8 de la Unión Europea para el ejercicio 2015 se adoptó el 10 de noviembre de 2015.

El texto completo de la posición puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo:  
<http://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Bruselas, el 10 de noviembre de 2015.

*Por el Consejo  
El Presidente*

---

**PROYECTO DE CARTA**

De : Presidente del Consejo

A : Presidente del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 8 para el ejercicio 2015<sup>1</sup>, adoptada por el Consejo el 10 de noviembre de 2015.

(Fórmula de cortesía).

---

---

<sup>1</sup> Doc. 13439/15 BUDGET 37.